



DECRETO ALCALDICIO N° 2299 /

AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.

REQUINOA, **19 OCT 2021**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1526 de fecha 13 de Octubre de la Dirección Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", para la adquisición de plástico para invernaderos, Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado publico bajo el ID 3656-139-COT 21 "modalidad de compra ágil", recibiendo 2 ofertas, en la cual se evaluó y decidió adquirir en al proveedor COMERCIALIZADORA LA MAULINA LTDA, Rut:76.099.725-0, por un monto de \$ 583.100 iva incluido (según orden de Compra en estado guardada 3656-868-AG21 Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N° 662

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020 que aprueba Presupuesto municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2020 que aprueba Modificación Presupuesto municipal año 2021.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la adquisición de plástico para invernaderos, al proveedor COMERCIALIZADORA LA MAULINA LTDA, Rut: 76.099.725-0, por un monto de \$ 583.100 iva incluido, según orden de Compra en estado guardada N° 3656-868-AG21.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N° 215-22-04-010-000 denominada MATERIALES PARA MANTENCION y REPARACION DE INVERNADERO del área de gestión Programa Prodesal., del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (s)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MBQ/vlo

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)

Mercado Publico (1)

Archivo (1)